



## **Nota de prensa acerca de las recientes sentencias del Tribunal Supremo sobre la reintroducción del castellano en Cataluña como lengua vehicular en la enseñanza**

La Asociación por la Tolerancia expresa su satisfacción por las recientes sentencias del Tribunal Supremo que vienen a dar apoyo jurídico a la reivindicación que, de modo continuado desde hace dieciocho años, constituye una de las razones fundamentales de su existencia como entidad. Asimismo quiere:

1. **Manifestar** que, en contra de lo que se desea dar a entender, el tribunal desacredita, clara y tajantemente, el actual modelo de *inmersión lingüística*, en la medida en que determina “la exclusión del castellano como lengua docente”, así como el sistema de *atención individualizada*, por cuanto es “algo bien distinto del derecho a recibir educación en la lengua habitual del niño”. También deja en evidencia las interpretaciones interesadas de la jurisprudencia anterior del TC, que siempre abogó por un modelo de “conjunción lingüística o bilingüismo integral”, incompatible con la inmersión tal como se ha venido aplicando.
2. **Denunciar** la actitud de determinados partidos catalanistas (a derecha e izquierda) que, de forma reiterada desde la sentencia del Tribunal Constitucional, deslegitiman a las instituciones que hacen posible la vida democrática y se sitúan en abierta o enmascarada rebeldía. Esas prácticas, así como la del ‘victimismo airado’, no hacen sino incrementar un frentismo incompatible con la cohesión social que tanto dicen defender.
3. **Desenmascarar** los argumentos falaces en que se pretende basar una nueva oleada de ‘santa indignación’, entre los que cabe destacar: que la sentencia constituye un ataque a la lengua catalana (coral), que la inmersión es la garantía de la convivencia lingüística (prensa), que la inmersión es un modelo de éxito social ‘científicamente probado’(M.Geli) o que la sentencia pone en peligro el ‘modelo de país’ (Òmnium).
4. **Lamentar** que los intereses –más que políticos, propiamente partidistas– de los partidos y la fragilidad de nuestro Estado hayan impedido poner freno a su debido tiempo a los planes de aquellos que solo parecen interesados en levantar fronteras interiores. Se ha hecho así posible que la situación haya llegado a un grado de deterioro cuya reversión será extremadamente costosa.
5. **Señalar** que el TS marca con claridad el camino y que la única propuesta razonable, con arreglo a la legalidad vigente y a la realidad social catalana, es la sustitución inmediata del modelo lingüístico de inmersión, por otro que sea respetuoso y coherente con la cooficialidad del castellano y del catalán. Esa cooficialidad obliga precisamente a todos los poderes públicos a ofrecer a los ciudadanos, a los cuales sirven, las dos lenguas por igual. Atrás deben quedar las medidas especiales para “normalizar” el uso del catalán, puesto que lleva siendo –durante largos años– el único idioma de enseñanza en toda la etapa obligatoria y casi exclusivo en el bachillerato. Lo que *ahora toca* es hacer efectiva la sentencia.

En Barcelona, a 23 de diciembre de 2010

Junta Directiva